**Señores: Fecha de Emisión: 29/01/2014**

Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista

RIF: G-20009922-4

San Cristóbal Edo-Táchira

**ACTO MOTIVADO**

El Ajuste en los precios de alimentación, para el servicio del comedor del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista, el cual proporciona alimentos, a los empleados de las sedes industrial, textil, construcción y comercio de la ciudad de san Cristóbal Estado Táchira.

Teniendo en cuenta, el índice de Precios al Consumidor emanado por el Banco Central de Venezuela, y el Instituto Autónomo Nacional de Estadística, al 14/05/2014, determina que la inflación analizada desde el mes de Enero del año 2014 al mes de Marzo del año 2014 es del 56.3% y la inflación acumulada desde Enero a Mayo del presente año, alcanza al 14/05/2014 el porcentaje de 5.8%; sumado a esto hacemos referencia al último ajuste de precios sobre productos de la cesta básica donde el pollo alcanzo un incremento del 129.3%, el azúcar el 81.83% y el arroz el 31.94%, basándonos en los cotos de adquisición de los rubros alimenticios (Carnes, Víveres, Legumbres, Hortalizas, Frutas), los cuales conforman la base esencial de la preparación de los alimentos para prestar el servicio Diario de Almuerzo y ser repartidos a los empleados de las diferentes sedes(Industrial, comercio, textil, construcción) del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista con una dieta balanceada para todos ellos, vale destacar que por situarnos en un estado fronterizo, la problemática de escases de productos alimenticios de la cesta básica nos conlleva a adquirir productos en los mercados populares (mercado los pequeños comerciantes, mercado la ermita, mercado la Guayana), los cuales no cumplen con la regulación de precios establecidas por el gobierno nacional alcanzando un incremento del 200% sobre los artículos, sin lograr encontrar establecimientos que ofrezcan productos de venta al mayor con precios regulados.

Además los mencionados Rubros, son los que han sufrido el mayor impacto inflacionario, pues según las cifras oficiales para el año 2014, la inflación en alimentos, está por orden del 67.7%. Es por ello, que haciendo el ajuste inflacionario en lo mencionado anteriormente y ajustando en el salario de los empleados en cumplimiento con el aumento y los benéficos establecidos en la ley por el gobierno nacional; el gasto para el servicio de alimentación para el lapso del 01 Mayo a 31 Agosto de 2014, arroja la suma de Bolívares Siento Diez con Cero Céntimos por servicio. (110,00 Bs).

En los soportes que se anexan se describe el gasto real que conlleva la preparación de un servicio de alimentación para un empleado, justificando la solicitud de aumento del servicio con lo mencionado anteriormente.

Sin más nada que hacer referencia se despide en San Cristóbal, 14 días del mes de mayo del 2014